

Señores:

MARIO ZULUAGA FRANCO,
OSCAR FABIAN ZULUAGA y
JOSE LEONCIO ZULUAGA FRANCO

Infraestructores

Carrera 15 N°15-31 Barrio Las Américas

Ciudad

Los Blanco P
ca 9631462

Ref. Programación Decreto de Prueba Oficiosa. Expediente 1978-2017

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal 0296 de 2015, de la manera mas atenta le NOTIFICO que mediante oficio SPM 2358-18 se decretó prueba oficiosa a realizar en el inmueble ubicado en la Carrera 15 N° 15-31 Barrio Las Américas, dentro del proceso verbal abreviado por comportamientos contrarios a la integridad urbanística; así como la practica de todas y cada una de las pruebas pertinentes y conducentes, ordenándose allegar al proceso los documentos necesarios para darle claridad al mismo.

Con el fin de efectuar EL PERITAJE se ha designado al Ingeniero **DANIEL NARANJO PEREZ**, perteneciente al Grupo de Control Físico Urbanístico del despacho, fijándose como fecha de realización el próximo **VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018 A LAS 07:30 AM**, razón por la cual deberá encontrarse en el predio objeto del mismo.

Es de anotar que se dará aplicación a lo establecido en el artículo 233 del Código General del Proceso:

"Artículo 233. Deber de colaboración de las partes. Las partes tienen el deber de colaborar con el perito, de facilitarle los datos, las cosas y el acceso a los lugares necesarios para el desempeño de su cargo; si alguno no lo hiciere se hará constar así en el dictamen y el juez apreciará tal conducta como indicio en su contra.

Si alguna de las partes impide la práctica del dictamen, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión que la otra parte pretenda demostrar con el dictamen y se le impondrá multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales."

Cordialmente,


LAURA STEPHANIA MARROQUIN ATEHORTUA
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal

DEVOLVER COPIA
FIRMADA

Rad. 34884-2018